



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA LA MENCIÓN HONORÍFICA DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PUBLICO A FAVOR DE D. ANGEL MARIA BORONAT CALATAYUD.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 19 de julio de 2022 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

ASUNTO: MENCIÓN HONORÍFICA SOBRE DENOMINACIÓN ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DE MIGUEL CALATAYUD CERDAN- SALA DE EXPOSICIONES CENTRO CULTURAL DEL BARRIO DE LA COCA.- P/UA/mga.

ANTECEDENTES

1º.-24 de mayo de 2022: Decreto de Alcaldía que inicia el procedimiento para la concesión de honores sobre la designación de la sala de exposiciones del Centro cultural del barrio de La Coca, se denomine: "Sala de exposiciones Ilustrador Miguel Calatayud".

3º.- 13 de julio de 2022: Informe del Órgano Instructor sobre la denominación de espacio público señalada en el punto anterior.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: "La denominación y rotulación de una calle, plaza, jardín o espacio público a una persona física determinada se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, con una actividad total o resaltante a la Villa de Aspe o que merezcan tal reconocimiento público a juicio de la Corporación."

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020054620765616 en <https://sede.aspe.es>





SEGUNDA.- Para la tramitación del expediente se deben cumplir las especificaciones a que se refiere el artículo 25 y siguientes de dicho Reglamento, que establece el procedimiento administrativo para su concesión.

TERCERA.- Obra en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 13 de julio de 2022, que dice:

“ Ilustrador, historietista y cartelista. Sus trabajos en el campo de la ilustración le han valido el Premio Nacional de Ilustración en 2009 por el conjunto de su obra’

‘Miguel Calatayud ha hecho gala siempre de sus orígenes aspenses en todas sus obras’

Miguel Calatayud Cerdán (Aspe, 1942) es uno de los ilustradores e historietistas más destacados de nuestro país. Prueba de ello es el haber obtenido hasta en tres ocasiones el Premio Nacional de Ilustración concedido por el Ministerio de Cultura: en 1989 por la obra Una de indios y otras historias, en 1991 por el Libro de las M’Alicias y en 2009 por el conjunto de su obra. Además, ha logrado una veintena de premios de ámbito nacional, entre los que destaca el premio Lazarillo de ilustración (1974) y la Distinció de la Generalitat Valenciana al Mèrit Cultural (2019).

Desde el inicio de su carrera, Calatayud ha sido considerado como uno de los grandes renovadores de la ilustración en nuestro país y uno de los representantes más destacados de la conocida como ‘línea clara valenciana’.

Su obra se compone de más de medio centenar de libro ilustrados, más de una docena de álbumes de cómics, una veintena de colaboraciones en libros ilustrados, revistas y revistas de cómics. Por otra parte, desde finales de los años 70 destaca por su amplísima obra gráfica tanto en cartelería, como en creación de imágenes o colaborando con diversas campañas de ámbito nacional. También ha participado en más de medio centenar de exposiciones, tanto individuales como colectivas.

Aunque sus estudios y su trayectoria profesional se han desarrollado fundamentalmente en Murcia y en Valencia, Miguel Calatayud ha hecho gala siempre de sus orígenes aspenses, donde mantiene contactos con las iniciativas sociales y culturales de la localidad y ha sido el mentor y guía de otros muchos artistas que han surgido tras él.

Por todo ello, es merecedor de este reconocimiento que consiste en la designación del espacio público de la sala de exposiciones del nuevo Centro cultural del barrio de La Coca pase a denominarse ‘Sala de Exposiciones Ilustrador Miguel Calatayud’ “.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020054620765616 en <https://sede.aspe.es>





CUARTA.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: “Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”.

QUINTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: Aprobar la mención honorífica de denominación de espacio público a favor de D. Miguel Calatayud Cerdán, a fin de designar la sala de exposiciones del nuevo Centro cultural del barrio de La Coca como “Sala de exposiciones Ilustrador Miguel Calatayud”.

SEGUNDO: Señalar el día 22 de octubre de 2022 la celebración del acto homenaje, que tendrá lugar en la Sala de exposiciones Ilustrador Miguel Calatayud, debiendo cumplir las medidas de salud pública establecidas con motivo de la Covid-19 vigentes en ese momento.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020054620765616 en <https://sede.aspe.es>





Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 05/09/2022 Hora: 11:11:26

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14155020054620765616 en <https://sede.aspe.es>

